

MILAN LAS DECLARACIONES QUE EN EL CONSTAN, LOS SEÑORES DOCTOR ORLANDO ALCIVAR SANTOS Y DOMINGO CABALLERO MARTIN, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., QUIENES ACTUAN DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DICHA SOCIEDAD, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. FUE CONSTITUIDA CON CIEN MIL SUCRES DE CAPITAL, - MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE ESTE CANTON DOCTOR THELMO TORRES CRESPO EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.-----

B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS RESOLVIO POR UNANIMIDAD: UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A QUINIENTOS MIL SUCRES; DOS.- REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y TRES.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES PERTINENTES EN ORDEN A DAR VALOR JURIDICO AL AUMENTO DE CAPITAL Y A LAS REFORMAS CONVENIDAS.-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- FUNDAMENTADOS EN LO DICHO EN LAS CLAUSULAS PRECEDENTES, LOS SEÑORES DOCTOR ORLANDO ALCIVAR SANTOS Y DOMINGO CABALLERO MARTIN, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO SERA PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES, UNA PARTE MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

1 RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA Y LA PARTE RESTANTE EN MILLER-
2 RAO DENTRO DEL PLAZO DE (UN ANO) CONTADO A PARTIR DEL CUMPLI-
3 RO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. FINALMEN-
4 TE, EL SEÑOR DOCTOR ORLANDO ALCIVAR SANTOS Y DOMINGO CA-
5 VALERIO ABREU, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE, DECLARAN
6 QUE EL ARTICULO SEPTIMO DEL CONSTATIVO DE QUIMICAMP -
7 DEL ECUADOR C. LTDA. QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO
8 EXISTE EN LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DEL PRIMER DIA DEL ME-
9 NIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. -
10 C U I A N T E: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN LOS
11 TALES: A) LAS NOTAS DE LOS NOMBRAMIENTOS DEBIDAMENTE INS-
12 CRITOS QUE ACREDITAN LAS CALIDADES DE LOS OTORGANTES COMO
13 PRESIDENTE Y GERENTE DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA.- B)
14 COPIA AUTENTICA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EX-
15 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C.
16 LTDA., CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
17 TENTA Y SEIS, DOCUMENTO QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRE-
18 SENTE ESCRITURA; C) RESOLUCION DEL MINISTERIO DE INDUS-
19 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION QUE AUTORIZA LA INVERSION EX-
20 TRANJERA.- ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS
21 DEMAS CLAUSULAS QUE SEGUN LA LEY SON NECESARIAS PARA LA VA-
22 LIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMA: DOCTOR ORLANDO ALCI-
23 VAR SANTOS - ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CIENTO DIECI-
24 OCHO - GUAYAQUIL.- D O C U M E N T O S H A B I L I-
25 T A N T E S.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
26 DINARIA DE SOCIOS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., CELE-
27 BRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
28 SEIS.- EN GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE -

- 2 VTA -

1 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, A LAS CUATRO Y TREINTA MI-
2 NUTOS DE LA TARDE, EN EL LOCAL UBICADO EN LA CASA NUMERO -
3 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA CALLE ELOY ALFARO, IN
4 TERSECCION AVENIDA OLMEDO, SE REUNIERON EN SESION DE JUNTA
5 GENERAL EXTRAORDINARIA LOS SOCIOS DE QUIMICAMP DEL ECUADOR
6 C. LTDA., SEÑORES JUAN JOSE VILASECA, PROPIETARIO DE OCHEN
7 TA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y DO
8 MINGO CABALLERO MARTIN, PROPIETARIO DE VEINTE PARTICIPACIO
9 NES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- CONCURRE ADEMAS
10 EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, SEÑOR DOCTOR ORLANDO ALCIVAR
11 SANTOS Y ACTUA DE SECRETARIO EL GERENTE SEÑOR DOMINGO CABA
12 LLERO MARTIN.- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE AL TENOR DE LO
13 DISPUESTO EN LOS ARTICULOS CIENTO TRECE Y DOSCIENTOS SETEN
14 TA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, NO HA SIDO NECESARIO E
15 FECTUAR CONVOCATORIA PREVIA, POR CUANTO LOS SOCIOS ASISTEN
16 TES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COM
17 PAÑIA QUE ES DE CIEN MIL SUCRES Y ESTAN UNANIMEMENTE DE A
18 CUERDO EN REALIZAR LA PRESENTE REUNION Y EN LOS PUNTOS QUE
19 VAN A TRATAR EN ELLA, LOS MISMOS QUE CONSTAN EN EL ORDEN -
20 DEL DIA QUE SE COPIA: "ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS SI
21 GUIENTES ASUNTOS: UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN LA
22 SUMA DE CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- DOS) SUSCRIPCION Y PA
23 GO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- TRES) REFORMA DEL ESTATUTO -
24 SOCIAL.- CUATRO) AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y/O AL GEREN-
25 TE PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES DE APROBACION LEGAL DEL
26 AUMENTO DE CAPITAL Y DE LAS REFORMAS PERTINENTES". EL PRE
27 SIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y PONE A CONSIDERACION
28 DE LA SALA EL PRIMERO DE LOS PUNTOS REFERIDOS, EXPRESANDO



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 3 -

1 POR SU PARTE QUE POR VARIAS RAZONES, Y ENTRE ELLAS LA DE LO
2 GRAR QUE EXISTA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL MOVIMIENTO E
3 CONOMICO-FINANCIERO DE LA EMPRESA Y SU CAPITAL SOCIAL, CRE
4 IA NECESARIO QUE SE APRUEBE LA ELEVACION DEL MISMO EN CUA-
5 TROCIENTOS MIL SUCRES A FIN DE QUECON TAL AUMENTO EL CAPI-
6 TAL DE LA COMPANIA ASCIENDA A QUINIENTOS MIL SUCRES.-ACTO
7 SEGUIDO EL SEÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN TOMA LA PALABRA
8 Y MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR EL
9 SEÑOR PRESIDENTE Y QUE APOYA LO SUGERIDO POR ESTE A LOQUAL
10 SE SUMA EL SEÑOR VILASECA VALLS, APROBANDO LA JUNTA POR UNA
11 NIMIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL DE QUIMICAMP DEL ECUADOR C.
12 LTDA. A QUINIENTOS MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE CUATRO
13 CIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA
14 A CONTINUACION EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACION DE LA SA
15 LA EL SEGUNDO DE LOS PUNTOS CONSTANTES EN EL ORDEN DEL DIA
16 Y LOS ASISTENTES, LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES Y DE LA RE
17 NUNCIA PREVIA DE LOS SOCIOS A SUSCRIBIR PROPORCIONALMENTE
18 EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD RE
19 SOLVID APROBAR LA SIGUIENTE SUSCRIPCION DEL TOTAL DEL AU-
20 MENTO, SIEMPRE QUE EL NUEVO SOCIO QUE INGRESA, POR SU CONDI-
21 CION DE EXTRANJERO, TENGA LA AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE
22 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION PARA PODER REALIZAR LA
23 INVERSION. A) EL SEÑOR JUAN JOSE VILASECA SUSCRIBE DOSCIEN-
24 TAS SETENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA
25 UNA LO QUE TOTALIZA DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES; B) EL SE
26 ÑOR DOMINGO CABALLERO MARTIN SUSCRIBE OCHENTA PARTICIPACIO
27 NES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA POR UN TOTAL DE O-
28 CHENTA MIL SUCRES; Y C) LA COMPANIA QUIMICAMP S.A. DE ZARAGO-

- 3 VTA -

1 ZA, ESPAÑA SUSCRIBE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE
2 UN MIL SUCRES CADA UNA, POR UN TOTAL DE CINCUENTA MIL SUCRES
3 A CONTINUACION LA SALA RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE EL PAGO
4 QUE DEBEN HACER LOS SOCIOS SUSCRIPTORES POR LAS NUEVAS PAR
5 TICIPACIONES QUE HAN SIDO EMITIDAS SE EFECTUE CON CARGO A
6 RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA NO DISTRIBUIDAS MEDIANTE SU -
7 RESPECTIVA CAPITALIZACION, Y DE NO CUBRIRSE EL VALOR DE LA
8 SUSCRIPCION CON LA APLICACION DEL RUBRO ANTERIOR O DE NO -
9 SER POSIBLE HACERLO, SE LO HAGA MEDIANTE PAGO EN NUMERARIO,
10 TODO ELLO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE LUEGO SE EXPRE
11 SARAN EN EL CASO DE CADA SOCIO EN PARTICULAR. EN CONSECUEN-
12 CIA, LA JUNTA RESUELVE QUE SE PAGUE EL CAPITAL SUSCRITO DE
13 LA SIGUIENTE MANERA A:) EL SEÑOR JUAN JOSE VILASECA VALLS
14 PAGARA 270 PARTICIPACIONES SOCIALES DE 5/ 1.000 CADA UNA,
15 ASI: DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES VEINTINUE-
16 VE CENTAVOS CON CARGO A IGUAL VALOR QUE LE CORRESPONDE POR
17 RESERVA LEGAL Y CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIE
18 TE SUCRES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS CON CARGO A IGUAL VALOR
19 QUE LE CORRESPONDE POR RESERVA FACULTATIVA, MEDIANTE SU PER
20 TINENTE CAPITALIZACION, Y EL SALDO DE CIENTO DOCE MIL DOS-
21 CIENTOS CUARENTA Y DOS SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS EN
22 NUMERARIO EN EL PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE
23 ESTA FECHA. B) EL SEÑOR ~~DOMINGO CABALLERO~~ MARTIN PAGARA LAS
24 OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA
25 QUE HA SUSCRITO, ASI: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS SU-
26 CRES TREINTA Y DOS CENTAVOS CON CARGO A IGUAL VALOR QUE LE
27 CORRESPONDE POR RESERVA LEGAL Y TREINTA Y SEIS MIL OCHO CIE-
28 TOS SETENTA Y SEIS SUCRES NOVENTA Y SEIS CENTAVOS CON CAR-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 5 -

1 SETENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
2 TENTA Y UNO Y EL ACUERDO NUMERO UN MIL DOCE EXPEDIDO EL -
3 PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO -
4 POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, -
5 LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA; Y, EN USO DE
6 LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN EL DECRETO SUPLENDO NUMERO SE-
7 TECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
8 VECIENTOS SETENTA Y CINCO Y EN LAS DISPOSICIONES CONSTAN-
9 TES EN EL ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DE-
10 VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, OTORGADO
11 POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
12 R E S U L T A: PRIMERO.- AUTORIZAR A LA COMPANIA QUINI-
13 CAMP S. A. EMPRESA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IARACOTA,
14 REPUBLICA DE ESPANA, PARA QUE INVIERTA LA SUMA DE CINCUEN-
15 TA MIL DUCROS EN SU EQUIVALENTE A DOLARES DE LOS ESTADOS U-
16 NIDOS DE NORTE AMERICA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
17 PANIA QUINICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. BAJO EL REGIMEN DE IN-
18 VERSION EXTRANJERA DIRECTA. - SEGUNDO.- EL CAPITAL SOCIAL
19 ACTUAL DE QUINICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. ES DE CIENTO MIL DU-
20 CROS Y SERA ELEVADO A QUINIENTOS MIL DUCROS. - TERCERO: LA
21 PARTICIPACION DE INVERSIONISTAS NACIONALES EN EL AUMENTO
22 DE CAPITAL DE QUINICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. SERA DE NOVEN-
23 TA POR CIENTO; EN CONSECUENCIA, MANTENDRA LA CALIDAD DE EM-
24 PRESA NACIONAL, SEGUN LOS TERMINOS DE LA DEFINICION DADA
25 EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA DECISION VEINTICUATRO DE LA
26 COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA. CUARTO.- PONER EN CO-
27 NOCIAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
28 DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EL CUREAL MAYOR EN GUAYAQUIL

- E VTA -

1 V. DEL INTERESADO. LA PRESENTE RESOLUCION. - COMUNIQUESE. -
2 DADO. EN QUAYAGUIL, A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
3 SETENTA Y SEIS. FIRMA: FIRMADO ILECIBLE. - ECONOMISTA
4 TA XAVIER NEIRA MENENDEZ. - QUINICAMP DEL ECUADOR CIA. -
5 LTDA. - FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS. - SEPTIEMBRE VEINTI-
6 TISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - SEÑOR DOMINGO
7 CARALLERO MARTIN. - CIUDAD. - MUY SEÑOR MIO: CUMPLEME MA-
8 OR CONOCER A USTED QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE QUI-
9 NICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., EN SESION CELEBRADA EL DIA DE
10 HOY, TUVO EL ACUERDO DE DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA COM-
11 PANIA POR EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA -
12 FECHA. - SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, ADENAS DE LOS QUE SE-
13 NALA LA LEY, ESTAN CONSIGNADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA
14 COMPAÑIA, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA
15 FUNDACIONAL DE LA SOCIEDAD, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE -
16 QUAYAGUIL DOCTOR THELMO TORRES CRESCO EL COHO DE ACUERDO DE
17 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO
18 MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
19 SETENTA Y CUATRO. - DE CONFORMIDAD CON EL REFERIDO ESTATU-
20 TO, A USTED LE CORRESPONDE, INDIVIDUALMENTE O DE CONJUNTO -
21 CON EL PRESIDENTE -INDISTINTAMENTE- LA REPRESENTACION LE-
22 GAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA. - AL COMUNI-
23 CAR A USTED TODO LO DICHO Y EXTENDER EL PRESENTE NOMBRA-
24 MIENTO, LE DESEO TODO ACUERDO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.
25 MUY ATENTAMENTE, QUINICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. FIRMADO I-
26 LECIBLE. - DOCTOR ORLANDO ALOUVAR SANTOS. - PRESIDENTE. - A-
27 CERTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. - QUAYAGUIL, VEINTISIETE
28 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - FIRMA



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 5 -

1 FIRMADO ILECIBLE. - DOMINGO CADALLERO MARTIN. - QUEDA INS-
2 CRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS VEINTE MIL QUINIENTOS NO
3 VENTA Y OCHO A VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, NUME-
4 RO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL REGISTRO MER-
5 CANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO CATORCE MIL CUATROCIENTOS
6 SETENTA Y OCHO DEL REFERENCIO. - ARCHIVANDOSE LOS CERTIFI-
7 CADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL. - GUAYAQUIL, TREINTA
8 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - EL NOTE-
9 TRADOR MERCANTIL. - FIRMA: FIRMADO ILEGIBLE. - ABOGADO HON-
10 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - REGISTRADOR MERCANTIL DEL -
11 CANTON GUAYAQUIL. - HAY DOS SELLOS. - SEPTIEMBRE VEINTISTE
12 TE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - SEÑOR DOCTOR EPLAN
13 DO ALCIVAR SANTOS. - CIUDAD. - DE MIS CONSIDERACIONES: RE-
14 PLANCENTERO PARA MI HACERLE CONOCER QUE LA JUNTA GENERAL. -
15 DE SOCIOS DE QUINTACAMP DEL ECUADOR S. LTDA., EN SESION DE
16 ESTA FECHA, RESOLVIO NOMBRAR A USTED PRESIDENTE DE LA COM-
17 PAÑIA POR EL LAPSO DE DOS ANOS CONTADOS A PARTIR DE HOY. -
18 SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, ADEMÁS DE LOS QUE SEÑALA LA -
19 LEY, ESTAN CONSIGNADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL QUE
20 FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA FUNDACIONAL DE LA SO-
21 CIEDAD, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR THEL-
22 MO TORRES CRESPO EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-
23 TENTA Y CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL -
24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE. - DE CONFORMIDAD CON
25 EL REFERIDO ESTATUTO, A USTED LE CORRESPONDE, INDIVIDUAL-
26 MENTE O DE CONJUNTO CON EL GERENTE -INDISTINTAMENTE- LA RE-
27 PRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPA-
28 ÑIA. - ESTOY SEGURO DE QUE USTED EJERCERA CON TODO ACIERTO

- 5 VTA -

1 EL CARGO QUE SE LE HA CONFIADO Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD -
2 PARA DESEARLE EXITO EN SUS FUNCIONES. - MUY ATENTAMENTE, -
3 QUINICAMP DEL COLOMBIA S. LTA. - FIRMADO ILECIBLE. - DOMIN
4 CO CADALLERO MARTIN. - GERENTE. - ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
5 QUE ANTECEDE. - QUAYAGUIL, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE -
6 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - FIRMA: FIRMADO ILECIBLE:
7 DOCTOR ORLANDO ALCIVAR SANTOS. - QUEDA INSCRITO ESTE NOM-
8 BRAMIENTO DE FOJAS VEINTE MIL SEISCIENTOS A VEINTE MIL -
9 SEISCIENTOS UNO. NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
10 SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO CA-
11 TORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL REPERTORIO. -
12 ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIO-
13 NAL. - QUAYAGUIL, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
14 SETENTA Y SEIS. - EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMA: FIRMA
15 DE ILECIBLE. - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - RE-
16 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUAYAGUIL. - HAY UN SELLO.
17 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS INSERTOS EN UN SOLO
18 TEXTO QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. - YO, EL NO-
19 TARIO COY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ,
20 TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECIENTES, ESTOS LA
21 APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO EL NOTARIO, EN UN SOLO AC-
22 TO. - FIRMA: FIRMADO ILECIBLE. - DOCTOR ORLANDO ALCIVAR
23 SANTOS. - CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE - CERO
24 CERO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - CEDULA
25 TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 OCHO. - FIRMA: FIRMADO ILECIBLE. - DOMINCO CADALLERO MAR-
27 TIN. - CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE - CERO DOS
28 CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. - CEDU



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 7 -

LA TRIBUTARIA NUMERO: CERO CERO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TREC.- FIRMA: EL NOTARIO, J. MALDONADO RENNELLA.- DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SIETE PAGINAS UTILES QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que en cumplimiento de la Resolución Número RL-2874, expedida por el Intendente de Compañías el 19 de Mayo de 1977, queda inscrita esta escritura pública, la que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA.", de fojas 12.697 a 12.710, Número 2.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.460 del Repertorio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABRADO NEUTON MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, bajo el número 442, se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA.", por el tiempo que determina la Ley.- Guaya-

quil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 15.587 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

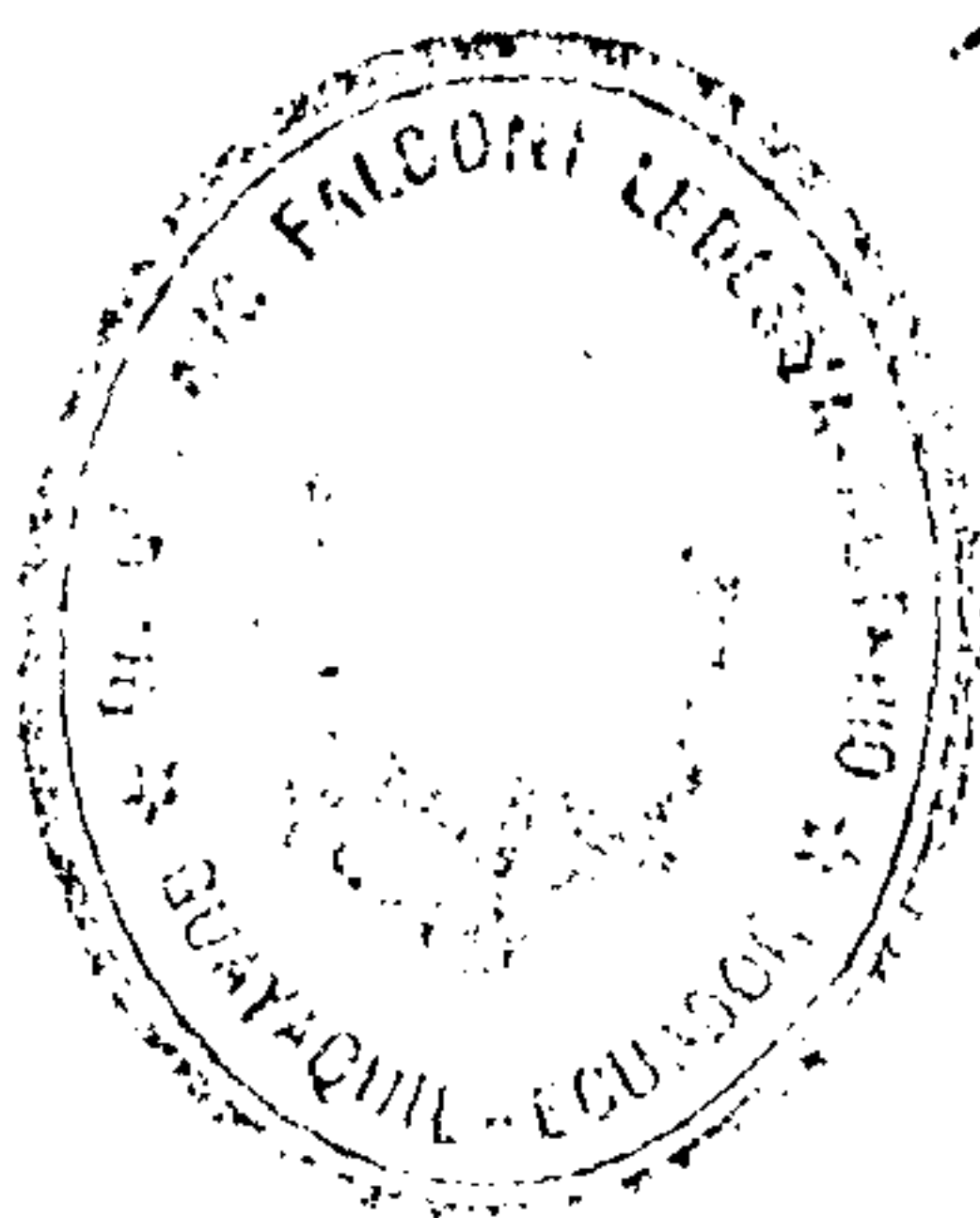
[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

S/. *Don mil trescientos setenta y cinco* 100.-

Do y fé: que al margen de la escritura de fecha 28 de Mayo de 1977, torné nota que el señor Intendente de Compañías, por resolución número 6828, de fecha 19 de Mayo próximo pasado, aprobó la escritura de Reforma de Estatutos que contiene esta copia.-
Guayaquil, 13 de Junio de 1977.
[Firma]



DOY FE que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías, se tomó nota al margen de las escrituras de Febrero dieciocho de mil novecientos setenta y seis y Marzo siete de mil novecientos setenta y siete, con la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y aprobación constante en Resolución Número 6828 de Mayo del presente año.-